

ACTA CONSTITUTIVA DE COMITÉ COMUNITARIO

En la localidad de: Metapan del Municipio de: Tonaya
del Estado de Jalisco, siendo las 9:00 horas del día 14 del mes de
Marzo del año 2016 se reunieron en

, los beneficiarios del Programa " 3 X 1 para Migrantes"

y con la asistencia del Sr. Alfredo Pérez G. por parte del Ayuntamiento, con
el propósito de dar la aceptación a la obra de:
Construcción de huellas de concreto y empedrado ahogado en la calle principal de la localidad de
Metapan, municipio de Tonaya.

y para integrar el Comité Comunitario.

Por acuerdo de la mayoría de los presentes se designó para este comité a los titulares de los
siguientes cargos:

	NOMBRE	DOMICILIO
PRESIDENTE (A)	<u>Gustavo Velasco Rosales</u>	<u>Metapan Conocido #3</u>
SECRETARIO (A)	<u>EDUARDO VELASCO ALVAREZ</u>	<u>Metapan Conocido #2</u>
TESORERO (A)	<u>Juan Diego Velasco Alvarez</u>	<u>Metapan conocido #2</u>
VOCAL (A) DE CONTROL Y VIGILANCIA:	<u>Fernando Velasco Metapan conocido #1</u>	

Quienes habiendo aceptado el cargo, protestaron cumplir fielmente, como contraloría social
y como representantes de los migrantes firmando al calce de esta acta.

Así mismo los abajo firmantes, protestamos bajo decir verdad que en esta comunidad,
no hemos recibido apoyo financiero por otro conducto o por otro programa gubernamental
para ejecutar esta obra.

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las _____ horas del día en que se dio
lectura a la presente acta y conformes los que intervinieron, la ratificaron y firmaron para
su debida constancia.

NOMBRE Y FIRMAS POR EL COMITÉ COMUNITARIO

Gustavo velasco
PRESIDENTE

Eduardo Velasco Alvarez
SECRETARIO

Juan Diego Velasco A.
TESORERO

Fernando Velasco Rosales
VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA

NOMBRE Y FIRMAS POR EL H. AYUNTAMIENTO DE TONAYA, JALISCO.


Alfredo Pérez G.

Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

